



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00398-00

Bogotá D.C.,

7 MAR. 2022

RADICACIÓN:

2019 - 00398

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

Estando el proceso al Despacho para dictar sentencia anticipada, se advierte que dentro del mismo se hace necesario practicar interrogatorios de parte para poder definir de manera oportuna el litigio y tener suficientes elementos al momento de proferir la respectiva decisión de fondo, en esa medida no es posible dictar sentencia en esta etapa procesal; conforme lo anterior, se procede a dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día Diciembre (18) del mes de Julio de 2022, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE

OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA

Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRÓNICO
014 8 MAR 2022
Nº De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ
SECRETARIO